



H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT.



Dependencia	<u>PRESIDENCIA MPAL.</u>
Sección	<u>CONTRALORIA</u>
Oficio No.	<u>075/2012</u>

C. Ing. Gabriel Meza Crespo
Administrador del SIAPA La Peñita de Jaltemba
Del XXXVIII Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.

Como resultado de la Auditoria Financiera practicada al SIAPA la Peñita, Correspondiente al ejercicio 2010, adjunto al presente encontrará el pliego de Observaciones que emite esta Dirección de contraloría y Desarrollo Administrativo, mismo que con sustento en las facultades de la Ley Municipal en su artículo 119 fracción III, que establece "Realizar al menos una auditoría por año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal; así mismo en lo dispuesto en el artículo 50 fracción III párrafo último de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de Nayarit, (aplicada por analogía) que dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de la fecha de recibido del presente curso, remita en forma impresa y medio magnético, ante la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Calle Jiménez número 21-B colonia Centro de esta Ciudad de Compostela, Nayarit., toda aquella información, documentación, y argumentación que a su interés convenga y considere de utilidad, para desvirtuar las observaciones materia del presente pliego y en consecuencia en la posibilidad de poder determinar si dichas observaciones adquieren la calidad de solventadas.

En virtud que en el pliego de observaciones que se le remite, se indica el nombre de los presuntos responsables de cada uno de los hechos que se plantean; me permito solicitarle que éstos se hagan del conocimiento de los presuntos responsables y anexe copia del acuse de recibido de los presuntos responsables, con el propósito de que los mismos aporten mayores elementos tendientes a solventar las observaciones que se le realizan o bien definir la probable responsabilidad de algún servidor público no considerado originalmente en este pliego.

03/07/2012
 602 AIT
SIAPA COMPOSTELA
RECIBIDO



H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMPOSTELA, NAYARIT.

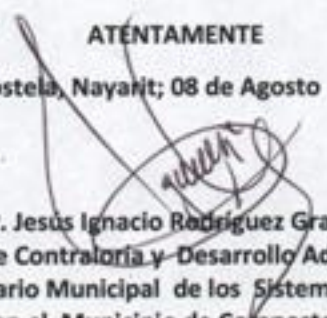


No omito comentarle que de no presentar la información y/o documentación requerida en tiempo y forma, se procederá a hacer efectivos los medios de apremio que establece el artículo 7 bis de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con independencia de iniciar los procedimientos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Compostela, Nayarit; 08 de Agosto de 2012


C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Gradilla.
Director de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Y Comisario Municipal de los Sistemas de Agua
Potable en el Municipio de Compostela, Nayarit.



C.c.p. Dr. Pablo Pimiento Márquez.- Presidente Municipal del H. XXXVIII Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.
C.c.p. Ing. Julio González Moreno.- Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Compostela, Nayarit.
C.c.p.-Archivo